

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL SEA251_3

Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA
Comunidad de Madrid



GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS



¿QUÉ UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PUEDO SOLICITAR PARA QUE SEAN EVALUADAS Y ACREDITADAS A TRAVÉS DE ESTE PROCEDIMIENTO?

Código Unidades de Competencia	Denominación de las Unidades de Competencia
UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.
UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar la ejecución.
UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.
UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.



¿CUÁL ES EL NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS?

No hay limitación en el número de plazas, pudiendo participar todas aquellas personas que cumplan los requisitos de participación en el procedimiento.



¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO?

a) Tener nacionalidad española, certificado de registro de ciudadanía comunitaria o tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor.

b) Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

c) Tener experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:

▶ En el caso de experiencia laboral:

Justificar, al menos, 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.

▶ En el caso de formación no formal:

Justificar, al menos, 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.



¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO PRESENTAR PARA PODER PARTICIPAR?

- ▶ Solicitud de Inscripción (Anexo II). Una solicitud para la cualificación profesional en la que solicita su participación.
- ▶ Fotocopia del DNI/NIE (si no se autoriza su consulta a la Administración en la Solicitud de inscripción).
- ▶ Currículum Vitae Europeo (Anexo III).
- ▶ Relación de la documentación acreditativa de los méritos alegados (Anexo IV).
- ▶ Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o de la formación no formal (EN EL APARTADO OCTAVO DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA PUEDE CONSULTAR LOS ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR SEGÚN SU SITUACIÓN LABORAL).



¿QUÉ PLAZO TENGO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN?

- ▶ 45 días hábiles desde la publicación de la convocatoria (desde el día 9 de mayo al 11 de julio, ambos inclusive).



¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN?

- ▶ A través de cualquiera de las formas que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ▶ Por internet, mediante el Registro Telemático de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a través de la página web de la Comunidad de Madrid (en este caso es necesario disponer de DNI electrónico u otro Certificado Electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid).



¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO?

- ▶ Aquellos que estén en posesión del Certificado de Profesionalidad, Título de Formación Profesional o acreditación parcial acumulable que contenga la unidad o unidades de competencia de la cualificación profesional.
- ▶ Quienes se encuentren realizando una acción de formación profesional para el empleo o del sistema educativo que incluya la unidad o unidades de competencia de la cualificación profesional.
- ▶ Quienes estén participando en otra convocatoria en la misma cualificación profesional, salvo que demuestren que han sido inadmitidos, excluidos o han presentado renuncia expresa a participar en la misma.



¿QUÉ TITULACIÓN PUEDO CONSEGUIR?

La acreditación de unidades de competencia adquiridas a través de este procedimiento tiene efectos de acreditación parcial acumulable, y su finalidad es la de completar la formación conducente a la obtención del Certificado de Profesionalidad.

Certificado de Profesionalidad

SEAG0311

Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (RD 624/2013, de 2 de agosto).



¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA CONVOCATORIA?

- ▶ Página web de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Centros Propios de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Red de oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- ▶ Servicio de Atención Telefónica 012.